



2019
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
(NÚMERO 78)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 11 horas con 45 minutos del día 04 de septiembre del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Sindico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Salliyit Juhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Sindico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Salliyit Juhayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 04 de septiembre del año 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter

Ma. de Jesús Díaz V.
José Virgilio Millán Ayala
Antonio Alejandro Méndez Delgado
Reginaldo Arellano Díaz Leal
David Ortega Vázquez
Erika Magali Pedroza Ayala
Luz Elisa Carmona Yañez
Adolfo Castillo Alba
Fredy Salinas Reyes
María del Carmen López Martínez
Delia Nava Nava



2019 publica, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID_19, según restringida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría somerla a la aprobación de los presentes.

La propuesta del orden del día, honorables integrantes de del Ayuntamiento, es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión Y en su caso aprobación de la Segunda Convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal. (anexo 1)
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 77 de fecha 27 de agosto del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 77, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Septuagésima Séptima de fecha 27 de agosto de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaria informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión Y en su caso aprobación de la Segunda Convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal. (anexo 1).

Mano de Jesus Diaz

Jose Virgilio M. Harbige



2019 2021
Compendio de su conocimiento el pasado 31 de julio del año en curso fue publicada la convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, pero una vez culminado los plazos no se tuvo registro alguno, razón por la que estamos en oportunidad de emitir una segunda convocatoria.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores.

La Secretaría pregunta si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, informo a la presidencia que no hay turno de oradores.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación económica.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, de lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/156/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 04 de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la publicación de la Segunda Convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 04 días del mes de septiembre del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa, que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral

La Secretaría informa a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 y se relaciona con la presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas a tratar, el siguiente punto es el numeral 6 correspondiente a asuntos generales, en el cual no hay registro de temas, en consecuencia, han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con 05 minutos del día 04 de septiembre del

Ma. de Jesus Diaz U.

José G. L. Miller Ayala

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
2019 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO
2019
Próxima sesión:
año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO

DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR

ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCERA REGIDORA

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR

LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ VIRGILIO MILLAN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VAZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR

MA. DE JESUS DÍAZ VAZQUEZ
NOVENA REGIDORA

SALLYIT JOUHAYERK VENEGAS
DÉCIMA REGIDORA

G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión queda videograbada en la carpeta electrónica número S.O/Video 78/2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
2019 - 2021

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO



VILLA
Guerrero
Municipio que nos da vida

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61, 69 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A toda la población del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, a la corrupción para proponer candidatos o candidatos para selección de cuentas y combate respectivamente, prevaleciendo la equidad de género a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal con carácter honorario, quienes deberán durar en su encargo un periodo de 18 meses. Comisión que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, determine los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos villa guerrerenses que integrarán la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano o ciudadana mexicano por nacimiento, con residencia efectiva en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser originario del Municipio o contar con una residencia efectiva por lo menos de cinco años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Tener más de 25 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) No haber ejercido como representante de partido político 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 5 años anteriores a la convocatoria.
- f) No tener relación laboral con la Administración Municipal.
- g) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- h) Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- i) Disponer del tiempo necesario para la aceptación del cargo conferido.
- j) No haber sido sancionado o inhabilitado por resolución definitiva firme e inatacable con motivo de su desempeño como servidor público. La Contraloría Municipal emitirá la certificación correspondiente.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Villa Guerrero establece como la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que integrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción o la Contraloría Interna Municipal;

TERCERA: Los interesados en participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, deberán entregar la siguiente documentación:

Ma. de Jesus Diaz U.

Jose Luis Villanueva



- a) Currículum Vitae acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- b) Copia del acta de nacimiento.
- c) Identificación oficial con fotografía vigente de la candidata o candidato.
- d) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- e) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

f) Informe de no Antecedentes Penales.

g) Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, que lo sustente según corresponda, para dar cumplimiento a la fracción I, Incisos a y b del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

h) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

i) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular; y

j) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho. Y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original. Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

CUARTA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría del Ayuntamiento de Villa Guerrero, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Morelos esq. Cinco de mayo, en un horario de las nueve (09:00) a las dieciséis (16:00) horas y días hábiles del 7 al 25 de septiembre de 2020.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera de período señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria, o bien aquellos que sean presentados a través de terceras personas y sin los documentos solicitados.

QUINTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará la documentación presentada por los aspirantes y asignará un folio específico en la solicitud y copia de esta, el cual servirá como elemento único de identificación que se otorgará a los ciudadanos que cumplan con cada uno de los requisitos, quedando el aspirante como responsable de la copia de la solicitud, en virtud de que está fungirá como comprobante de su registro.

SEXTA: El registro de los aspirantes contará con un aviso de privacidad en la página electrónica del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México (villoguerrero.gob.mx), el cual tendrá como fin el de hacer del ciertos fines y las características del tratamiento al que serán sometidos.

SEPTIMA: Una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, o más tardar el 28 de septiembre de 2020 el cual deberá ser publicando en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la Página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Villa Guerrero, surtiendo sus efectos de notificación personal para los aspirantes.

OCTAVA: La Presidenta Municipal Constitucional Delia Nava Nava, con base en el dictamen que se emita, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y

Ma. de Jesus Diaz

Jose Ubaldo Miller Ayala



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

2019

2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO

Municipios, realizará la propuesta de la constitución de la Comisión de Selección Municipal, mismo que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, el día 2 de octubre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México Y en la página electrónica del Ayuntamiento al siguiente día de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal.

C. DELIA NAVA NAVA

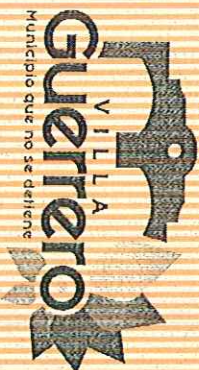
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GAUDENCIO ALEJANDRO DAMILA ALVAREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ma. de Jesus Diaz V

Ma. de Jesus Diaz V



Contraloría
Municipal



[Firma]

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Villa Guerrero, México a 25 de agosto del 2020.

Oficio número: CIM/050/2020



C. G. ALEJANDRO DÁVILA ÁLVAREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

[Firma]

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo hago de su conocimiento que en relación a la Convocatoria Publicada, para conformar la Comisión de Selección Municipal para la Integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, aprobada en la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 de Villa Guerrero, Estado de México, en el acta número 73, Acuerdo A/AACU/150/2020, de fecha 31 de julio del presente año, informo a usted que habiendo sido agotado el término para presentar documentación ante esta Contraloría, el día viernes 21 del presente mes y año; NO ACUDIÓ persona alguna a manifestar interés o a ingresar documentos personales para los efectos de dicha Convocatoria.



Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que sea propuesta y aprobada por el Órgano máximo de Gobierno una nueva Convocatoria, por lo que se le solicita sea incluido como punto en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE.

[Firma]
PATRICIA MILLAN FUENTES

CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, MÉXICO
2019 26 AGO 2020
RECIBIDO
HORA: 5:28 NOMBRE: *[Firma]*

[Firma]
José Virgilio Mollan Hoyos

Ccp. Expediente/munitario.

Villa Guerrero, México
Villaguerrero@villaguerrero.gob.mx
Presidencia@villaguerrero.gob.mx
Plaza Mayor, S/N, Zona 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de México, CP 57166
0521 911 4 60124 y 60005
Teléfono: 0521 911 4 60005